DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1666 DE 27 DE AGOSTO DE 2020

"Por medio de la cual se hace un encargo"

LA CONTRALORA DE BOGOTÁ D.C. (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo No. 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016

C O N S I D E R A N D O

Que el Decreto 409 del 16 de marzo de 2020, *"Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales"*, en el artículo 2 fija como campo de aplicación los servidores públicos de las contralorías territoriales.

Que en cuanto a los vacíos normativos en materia del régimen de carrera y de retiro del servicio el artículo 47 ibídem prevé lo siguiente*: "Las situaciones administrativas y aspectos no contemplados en este capítulo se regirán por las disposiciones del Régimen General de la Rama Ejecutiva aplicables a los empleados públicos. Los aspectos aquí no previstos en materia de carrera administrativa se resolverán y tramitarán con arreglo a lo contenido en las normas generales de carrera"*.

Que, de conformidad con la norma precitada, se hace necesario acudir a las disposiciones generales de carrera del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el cual determina que el ejercicio de los empleos de libre nombramiento y remoción conlleva una especial confianza, por cuanto tienen asignadas funciones de asesoría institucional que estén al servicio directo e inmediato del nominador, tal como ocurre en el presente caso.

Que de igual forma, el Decreto 1083 de 2015 señala en el artículo 2.2.2.2.1, que los empleos del Nivel Directivo desarrollan funciones de dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, para lo cual, deben adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los mismos, organizar el funcionamiento de la entidad y proponer los ajustes requeridos para el efecto, velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, asistir a las reuniones en los cuerpos colegiados en que tenga asiento la entidad, entre otras.

Que el artículo 1º de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, mediante el cual se modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispuso en el inciso 4 que *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."*

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1666 DE 27 DE AGOSTO DE 2020

"Por medio de la cual se hace un encargo"

Que el empleo denominado **GERENTE, CODIGO 039 GRADO 01** de la **DIRECCION DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., se encuentra en vacancia temporal por la licencia de maternidad de su titular **YENNY PAOLA ARANGUREN LEON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 23.810.683.

Que Sanitas EPS mediante radicado No. 56408458 del 27 de julio de 2020 informó sobre la licencia de maternidad de la funcionaria **YENNY PAOLA ARANGUREN LEON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 23.810.683.

Que dada la ausencia temporal de la titular del empleo y por necesidades del servicio, se requiere hacer el encargo de **GERENTE CODIGO 039 GRADO 01** de la **DIRECCION DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que previa verificación realizada por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que **MONICA DEL PILAR CASTILLO ALBADAN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.150.076, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado de **GERENTE, CODIGO 039 GRADO 01**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D. C.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017, se hace necesario encargar al funcionario (a) **MONICA DEL PILAR CASTILLO ALBADAN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.150.076, titular del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 03**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D. C.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Encargar a **MONICA DEL PILAR CASTILLO ALBADAN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.150.076, en el empleo denominado **GERENTE, CODIGO 039 GRADO 01** de la **DIRECCION DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el tiempo que dure la licencia de maternidad del titular del empleo.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1666 DE 27 DE AGOSTO DE 2020

"Por medio de la cual se hace un encargo"

ARTÍCULO SEGUNDO. - El término de duración del encargo de que trata el Artículo Primero, no podrá ser superior al tiempo que dure la licencia de maternidad de la titular del empleo. Al vencimiento de dicho término, el (la) funcionario (a) encargado (a) cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud las del empleo de carrera del cual es titular.

PARÁGRAFO. El encargo ordenado mediante el presente acto administrativo podrá darse por terminado de manera anticipada, a potestad del nominador, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017).

ARTÍCULO TERCERO. - La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 DE AGOSTO DE 2020**

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN
Contralora de Bogotá D.C. (E)

Elaboró: Sandra Paola Ruiz Barbosa - Profesional Dirección de Talento Humano
Revisó: Lizette Cañon Cardozo - Profesional Dirección de Talento Humano
Aprobó: Leydy Johana González Cely – Directora de Talento Humano